



Para el despacho de este Real Cédula:

SEDE DEL GOBIERNO. AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y TRES.

**D**On Phelipe por la gracia de Dios,  
Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordova, de Corcega, de Murcia, de Jaen, Señor de Vizcaya, y de Molina, &c. A todos los Corregidores, Asistentes, Gobernadores, Alcaldes Mayores, Ordinarios, y Regidores de todas las Ciudades, Villas, y Lugares de estos nuestros Reynos, y Señorios, así de lo Realengo, como del Territorio de las Ordenes, Señorío, y Abadengo, y à cada uno de vos en vuestros Lugares, Jurisdicciones, y Distritos, salud y gracia: Ya sabeis, que en consecuencia de la declaración de Guerra que hizieron à esta Corona, y sus Dominios de dentro, y fuera de España; las dos Potencias de Inglaterra, y Olanda, esta como auxiliar de las Armas del Emperador, y aquella, como su Aliado, invadieron la Campaña pasada con sus Armadas Maritimas las Costas de Andalucía, y haziendo en ellas desembarco de numero de gente considerable; pretendiendo apoderarse de algunas Ciudades, y Puertos, cuyos intentos fueron resistidos, y embarazados por el esfuerço, y valor de nuestros vassallos, con honor de la Nacion Española. Y por que somos informados que las dichas Potencias, queriendo continuar las mismas invasiones, así en dichas Costas de Andalucía, como en las demás de España, están haziendo mayores, y mas poderosos armamentos, con designio de empezar la Campaña à la primera abertura del tiempo, se ha dispuesto formar Exercito numerofo de Tropas regladas, para oponemos con él (personalmente si fuere necesario) à los intentos de los Enemigos, de forma que sea capaz de que se puedan sacar del